



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0063039/2014

VISTO:

La solicitud de llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semi-exclusiva (110) en la asignatura **Lengua Inglesa I, Sección Inglés**, y la propuesta del Tribunal del Concurso Docente presentadas a este Honorable Consejo por Secretaría Académica a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra en condiciones de llamar a concurso,
Que la Ordenanza N° 8/86 del H.C.S. y la reglamentación para esta Unidad Académica, y sus modificatorias, establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso de títulos, antecedentes y oposición,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Semi-exclusiva (110) en la asignatura **Lengua Inglesa I, Sección Inglés**.

Art. 2°.- Designar el siguiente Jurado de Concurso:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0063039/2014

Jurado Docente: Titular:

- Prof. María Cecilia Chiappero (UNC)
- Prof. Natalia Verónica Dalla Costa (UNC)
- Prof. Marisel Bollati de López (UNSJ)

Suplente:

- Prof. Claudia Schander (UNC)
- Prof. María Elisa Romano (UNC)
- Prof. Marta Ancarani (UNVM)

Art. 3º.- Designar los veedores cuyos nombres a continuación se detallan:

- **Veedores Estudiantes: Titular: Luciana Mariel Cáceres**
Suplente: Mía Alietti Leinenn
- **Veedores Egresados: Titular: Ana Belén Balbuena**
Suplente: María Victoria Gigena César

Art. 4º.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

414